



Tribunal de lo Administrativo

Edmundo Campes

[Handwritten signature]



Tribunal de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA (XLII) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:07 once horas con siete minutos del día 1º primero de Diciembre del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuadragésima Primera(XLI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

13
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 28 veintiocho proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, porque los ausentes anunciaron su arribo en unos minutos por atender asuntos de Sala, en consecuencia, existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -



El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General la aprobación de los C. C. Magistrados el Acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **962/2010 al 977/2010**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **la Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **28 veintiocho proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hágase constar la presencia del Magistrado Armando García Estrada, a las 11:11 once horas con once minutos.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: hágase constar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández, a las 11:12 once horas con doce minutos.



RECLAMACIÓN 792/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 74/2010, promovido por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en contra del jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Chapala, Jalisco, Tercero Procurador de Desarrollo Urbano del Estado y otro, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 792/2010

APELACIÓN 278/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2009, promovido por Jorge Padilla Flores en contra de la Sub-Gerencia Comercial González Gallo del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Horacio León Hernández

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En contra por lo siguiente: en los planteamientos que hace el demandante, en principio atienden a dos cuestiones fundamentales, una, que no obstante ser reconocido por la autoridad el que esa cuenta de agua que está bajo el régimen de servicio medido con la intención de un medidor desde al año 1992 mil novecientos noventa y dos, en una parte el acto reclamado sin aparecer consumos medidos en metros cúbicos, se cobran cuotas, eso es una cuestión determinante que no fue estudiado ni en la sentencia definitiva ni en la sentencia que hoy se está acatando, que aunque al no darse ese supuesto fáctico y ese elemento para la determinación de la contribución, consecuentemente nos tendría que conducir a declarar su nulidad de pleno derecho, luego, hace valer la indebida fundamentación y todos los dispositivos que va citando la resolución impugnada para el cobro de los conceptos en el consumo de agua, recargos, honorarios, plantas de tratamiento y mantenimiento de infraestructura, definitivamente, en esos conceptos no hay una adecuada motivación y no hay una debida relación lógica y jurídica con los dispositivos intocados, lo cual conduciría evidentemente a decretar su nulidad absoluta en función de que si no existe, como lo dice el accionante una debida determinación de la contribución no puede haber lo accesorio, no puede fincarse lo accesorio, aunque cada concepto tiene sus implicaciones, el problema de los cobros del agua es que no solamente la contribución del pago de derechos para solamente cuantificar ese deber, sino que hay otros conceptos que se han ido agregando por parte del organismo que tiene la responsabilidad de administrar este vital liquido en la zona metropolitana, luego, señala en su escrito de apelación que hay una indebida aplicación de la Ley de Ingresos para cuantificar los consumos relacionados con el año 2009 dos mil nueve, pretendiendo aplicar la Ley de Ingresos del 2008 dos mil ocho, la parte que yo leí inicial de la resolución impugnada, la autoridad dice: “...con base a las Leyes de Ingresos de los años 2002 dos mil dos, 2003 dos mil tres, 2004 dos mil cuatro, 2005 dos mil cinco, 2006 dos mil seis, 2007 dos mil siete, 2008 dos mil ocho y 2009 dos mil nueve, como más adelante se dirá, es que se determina estas cuotas...” nunca se realiza esa adecuación de cada disposición contenida en las Leyes de Ingresos de cada anualidad, eso también es cierto, entonces, en mi opinión es de estas sentencias que en unos rubros que acabo de mencionar genera una nulidad para efectos y respecto de aquellos donde no se dio el supuesto fáctico de un consumo relacionado con el medidor instalado, es una nulidad de pleno derecho, por eso estoy en contra del proyecto. Interviene el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: Su servidor como Ponente, retiro el proyecto para que se atienda lo señalado por el Magistrado Horacio León Hernández.

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 806/2010

Virginia Martínez Gutiérrez

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 239/2009,



Tribunal de lo Administrativo

promovido por María Guadalupe Torres García y Manuel Bailón Cabrera, en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría, y se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 806/2010

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 754/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 191/2010, promovido por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en contra del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



Tribunal
de lo Administrativo

directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal
Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien
emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo
93 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se
aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno
754/2010.

APELACIÓN 808/2010

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada
Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el
Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 277/2009, promovido
por Carmen Dosal Mestas, en contra de los Jefes de las Oficinas
Recaudadoras No. 2 y 4 y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de
Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**,
resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



Patricia Campos

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 808/2010.

APELACIÓN 900/2010

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el **Juicio**: Recurso derivado del Juicio Administrativo 253/2009, promovido por Oscar de Alba Torres, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 900/2010.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

[Handwritten signature]

RECLAMACIÓN 787/2010

[Handwritten signature]



Armando García Estrada
La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 67/2007, promovido por Israel Valencia Macias, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Horacio Leon Hernandez
MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Eleuterio Valencia Carranza
MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Victor Manuel Leon Figueroa
MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

Armando García Estrada
MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

Patricia Campos Gonzalez
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto..**

Alberto Barba Gomez
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Magistrado Presidente
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 787/2010.

RECLAMACIÓN 818/2010

Armando García Estrada
La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2008, promovido por Giral, S. A. de C. V., en contra del Síndico del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



Tribunal
de lo Administrativo

directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal
Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 818/2010.

RECLAMACIÓN 828/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 93/2010, promovido por Vilma Toledo Castro, en contra del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta y otras autoridades, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: En el proyecto se aduce que en el ofrecimiento de prueba testimonial cuando deba desahogarse fuera de la jurisdicción territorial de este Tribunal, que no es requisito cuando se ofrezca que acompaña el interrogatorio, porque? porque se da el argumento, que como en materia administrativa son admisible toda clase de pruebas a excepción de las que vayan en contra de la moral y el derecho, y desde luego la de las buenas costumbres que también es una expresión que ya en la actualidad se olvidó ese vocablo importante y se aduce en el proyecto que no es una obligación, insisto, del oferente de la prueba, porque para eso está la autoridad para requerir, cuando falte algo para el desahogo de una prueba, cosa totalmente inaceptada en la técnica procesal probatoria, y luego, a mi me llama mucho la atención que se diga en una parte del proyecto, entre la página diez y la once, que el término de ofrecimiento de pruebas es fatal, o sea, están diciendo que una vez vencido el término, no es susceptible de que las partes puedan complementar, corregir, adicionar, agregar lo referente a sus pruebas, pero más sin

PÁGINA 10/30



Tribunal
de lo Administrativo

embargo ya en el avance del proyecto, incluso, voy a citar algo que para mi es muy importante y que tiene que ver mucho con lo que se corre el riesgo de citar criterios nada más por decir que son aplicables, y lo voy a decir porque en la página 11 once en verdad es, creo yo, impropio por lo siguiente, si se está diciendo que la prueba testimonial no es requisito cuando deba desahogarse fuera que se acompañe el interrogatorio porque la autoridad habrá de requerirle para que lo exhiba y que con eso ya queda integrada la prueba, franca violación al 366 y 367 del Código de Procedimientos Civiles, todavía más decir ese criterio que la voz dice, bastaba ver la voz para haber dicho que es incongruente en lo que se quiere sustentar dice: "...prueba testimonial en el juicio de amparo la falta de exhibición de copias del interrogatorio..." no está diciendo que la falta del interrogatorio, está diciendo falta de copias del interrogatorio porque? en materia de amparo en el 149, 150, 151, 152, 153, que regulan la actividad probatoria, perdón a excepción del 149 que tiene que ver con el informe justificado, es inadmisibles cualquier prueba testimonial que no se acompañe al interrogatorio, por eso nace este criterio, caso contrario es cuando no se acompañe copia del interrogatorio donde ya los Tribunales Federales dijeron, esa omisión de falta de copias no es para que les niegue la admisión, pero aquí no lo acompaña, no lo exhibe y estamos diciendo que este criterio sirve de base para decir que cuando no se acompañe el interrogatorio es admisible la testimonial, yo creo que esto no es nada congruente a las normas procesales y por eso mi voto en contra. Incluso en el auto como queda concluido no hacen ninguna referencia en la prueba testimonial de materia del recurso.

- Discutido que fue el tema, y sin mas consideraciones al respecto, se tomó la votación por parte de la Secretario General de Acuerdos, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos del artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Estoy a favor** en cuanto del monto de los daños y perjuicios del auto impugnado como viene el proyecto, pero **en contra** en virtud de que no se hace referencia en cuanto a la prueba testimonial que la misma no debe de admitirse en virtud de que no se acompañe el interrogatorio para desahogarse dicha probanza fuera de este Primer Partido Judicial y que tiene que ser mediante exhorto.



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 828/2010. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Rogando se me turnen los autos para formular mi voto particular razonado.

Armando García Estrada

RECLAMACIÓN 883/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 9/2010, promovido por "Colonos de la Noria Residencial A. C.", en contra del Director de Inspección y vigilancia del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Tercero Interesado "Terrecasas Independencia S.A. de C.V. Ponente **Patricia Campos González**, resultando:

Patricia Campos González

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por dos razones fundamentales, la primera porque conforme al artículo 48 de la Ley de Justicia Administrativa -que no tenemos la culpa de su redacción quienes hoy juzgamos- precisa que la admisión de la prueba superviniente, se da hasta en el dictado de la sentencia, y su valoración por igual, así lo dice de manera imperativa ese precepto, en el caso particular, en donde está la admisión de la prueba o donde está la negación para la hipótesis de la fracción I del 89, luego, suponiendo, sin conceder, que estemos en presencia de una admisión de pruebas, porque entonces prácticamente ya estamos constriñendo a la Sala de origen a que deba admitirla, que ya no la podrá denegar en la sentencia al momento de dictarla que es donde nace la potestad de decidir su admisión o negación y la trascendencia de ésta en el Juicio y que además por jerarquía de las resoluciones del Pleno, yo quisiera ver en qué dicotomía se va a encontrar el Magistrado de la Sala de origen, de aprobarse el proyecto, en base a lo que hoy se resuelve, va a tener que -como dicen por ahí- apriorísticamente admitirle, cosa que va en contra del espíritu de la Ley, y luego, una situación, la Sala de origen en su texto de su admisión, perdón, del pronunciamiento porque ni siquiera

Armando García Estrada

Horacio Leon Hernandez

Eleuterio Valencia Carranza



Patricia Campos González

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

es admisión incluso, veo con acertada prudencia procesal, como lo señala al recibir el escrito, se le tiene ofreciendo prueba, no está señalando absolutamente nada de la admisión o no admisión, ordena correr traslado a la autoridad demandada, aquí debió haber dicho a la contraparte o a las partes en el Juicio, obvio al que ya lo ofrece no, y en la modificación que se hace en el proyecto para rectificar lo que dijo la Sala de origen, comete el mismo error porque en este caso dice: "...se ordena dar vista a la parte actora.." y porqué no le van a dar vista a la autoridad demandada, porque entonces ante la ausencia del reenvío como aquí se dice, nada más van a correr traslado a la parte actora y lo que dijo la Sala de la autoridad demandada no, aquí en todo caso debió de haberse, si se trataba de corregir es haber precisado, quien la ofrece es el tercero interesado, por otro lado las demás partes en el Juicio para que no se compliquen a la hora de identificar a las partes o haber dicho a la parte actora y autoridad demandada. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: si dice, en la foja 7 siete lo dice. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: en la foja siete solo dice parte actora. Interviene el **Magistrado Presidente**: Es que no viene en negritas y subrayado. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Me abstengo de la opinión de este último y reitero para mí no admite reclamación este trámite porque no admite y no niega absolutamente nada. **En contra** porque no admite recurso ese acuerdo donde la Sala solo provee el escrito de una prueba que se ofrece y que se reserva conforme al 48 su admisión hasta la sentencia y su valoración.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 883/2010.

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 132/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 30/2009, promovido por Raúl Orozco Valdez, en contra del Síndico H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En el caso particular, el proyecto se retiró que se iba a sesionar el día 10 diez de noviembre, la única modificación que se le hizo al proyecto fue en la parte final de la página 21 donde sólo se elimina el tema de que resuelva cumpliendo con todas las formalidades legales, pero en este asunto y espero que no inquiete porque creo que es algo con lo que se convive a diario aquí, porque verdaderamente no leemos lo que estamos haciendo, y lo voy a decir de la siguiente manera; la sentencia de origen tiene, primero, de manera condensada y muy puntual de mi punto de vista de la técnica del derecho, una sorprendente incongruencia en todo lo que dice, en palabras, frases, vamos, ya no debemos exigirles por lo que veo aquí, porque es mucho pedir, gramática jurídica, cuando menos la gramática ordinaria, o como dijo Guadalupe Loaeza, ahora con esos nuevos acuerdos de la Real Academia de la Lengua Española que confirma la decadencia de valores, de principios en este mundo, donde ahora todo lo que se escribe mal y lo que se expresa de manera inadecuada va a ser aceptado por que son "modismos", y yo creo debí haberle dicho a Guadalupe Loaeza que debió haber leído este proyecto para demostrar que nosotros nos anticipamos a esas modificaciones de la Real Academia de la Lengua Española, si se hubiese acudido a la lectura de la sentencia de origen veríamos frases totalmente incongruentes, sin hilación desde la página 3, en la página 4 una reiteración de decir siempre que es equivoca la autoridad porque se equivocó, porque no es la autoridad que tenía que haber resuelto, porque tenía que haber otra, sin decir nunca en toda la sentencia quien es esa autoridad, espero que no haya sido una novela, porque la otra está muy identificada, y luego, en la página 5 viene exactamente lo mismo, reiterando que se da cuenta que existe una orden de visita, reiterando a tres renglones dando cuenta, vuelve a transcribir el mismo dato en el expediente, vuelve a decir lo mismo, vuelve a dar cuenta inmediatamente, otra vez hace referencia a una visita de inspección, habla de un procedimiento de demolición, todo sin el mínimo orden deseado, o la mínima cultura de saber leer o escribir; en la página 6 seis señala aquí categóricamente que es de las cosas más sorprendentes de haberse acudido a esa revisión de esa sentencia, el resultado sería diferente, la palabra resultandos, lo aduce siempre con acento en la "a", y luego dice, en la cuestión jurídica, porque creo que en la gramatical es mucho pedir, dice, las pruebas fueron motivadas y fundadas en los incisos 2, 5, 6 y 7, las cuales señalan dos, auto de once de marzo de dos mil cuatro se admitió el recurso, ha caray! Y luego dice, que si fueron fundados y motivadas, y luego dice no se ofrecieron las pruebas admitidas, toda vez que no las relacionó, entonces si están fundadas y motivadas en esos incisos están admitidas o no? y luego viene una reiteración de fecha que incluso las viene modificando de día y de año conforme se le va ocurriendo la idea a quien resuelve y sin ningún "sic", en la pagina 7 viene otra vez esta misma situación de resultandos con acento en la "a" las fechas otra vez invertidas, que no corresponden a la precisión de la orden de visita, del acta de clausura, en fin, todo totalmente deshilado y sin el menor recato de haber cuando menos, verificado lo que se escribe y luego, aduce en el texto de la sentencia que se procedió siempre a un análisis de la resolución y transcribe otra vez la orden de visita y el acta de clausura y luego otra vez volvió a decir que el Síndico no tiene ninguna posibilidad de ser considerado el superior jerárquico del Director de Inspección y Reglamentos y por lo tanto nunca debió



Tribunal
de lo Administrativo

haber resuelto el recurso de revisión, dice, y lo señala en varias partes de la sentencia, como se verá más adelante, todavía el día de hoy no vi más delante, entonces quien es el superior jerárquico del Director de Inspección y Reglamentos, y lo peor del caso, porque esto si es algo que es totalmente fuera de orden, es que cuando ya viene generando el corolario, cita y transcribe cuales son las potestades del Síndico desde el punto de vista de su Reglamento Interno, y dice que ninguna de esas se señala que sea el superior jerárquico del Director de Inspección y Reglamentos, yo quiero decirles que en la sentencia sucede exactamente lo mismo en la Ponencia, porqué si no es el Síndico y entonces quien es? Digo, porque si estamos declarando una nulidad respecto de quien llevó a cabo es el Síndico y se dice que éste no tiene esa potestad Reglamentaria, debemos decir porqué, y vuelvo a señalar, los mismo errores de aquel proyecto del 10 diez de noviembre, están estrictamente repetidos sin la menor reticencia en este que votaremos, ausente de toda técnica jurídica, procesal y gramatical, por eso **mi voto en contra.**

- Discutido que fue el asunto y sin más consideraciones al respecto, por parte de la Secretario General de Acuerdos, se tomó la votación, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA.- **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, al existir empate en la votación, esta **Presidencia emite voto de calidad** para votar en contra del proyecto, ello en términos del artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, por lo que **se turna para Engrose** el expediente de Pleno 132/2010, por los mismos argumentos expresados por el Magistrado Armando García Estrada.

APELACIÓN 763/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las



Tribunal
de lo Administrativo

partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 52/2010, promovido por Santiago Guzmán López, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cuquio, Jalisco, y otras autoridades, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

APELACIÓN 766/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las **partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 43/2010, promovido por el Secretario de Desarrollo Urbano del Estado, en contra del Director de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado y otra autoridad, Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente),**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 766/2010.

APELACIÓN 767/2010.



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 243/2009, promovido por Benito Delgado Flores en contra del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto,**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 767/2010.

APELACIÓN 867/2010.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 254/2009, promovido por María Guadalupe Avalos Díaz, en contra del Gobernador del Estado de Jalisco, y otras autoridades, Ponente el Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Eleuterio Valencia Carranza

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del Proyecto,**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 867/2010.

[Handwritten signature]

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

AM

APELACIÓN 736/2010

[Handwritten signature]

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 299/2009, promovido por Hugo Homero González García en contra de Diversas autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

[Handwritten signature]

En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Para hacer una observación de que en la última página del proyecto eliminar el segundo párrafo y en su lugar poner otro párrafo que dice a la letra: "...en tal virtud ante lo fundado de los agravios vertidos y aquí ponderados pero a la postre inoperantes, lo procedente es revocar la sentencia para quedar de la manera siguiente..." en el resolutivo primero también se elimina infundados para quedar "fundados pero inoperantes" y en el segundo resolutivo en lugar de confirmar la sentencia, es "se revoca la sentencia recurrida para quedar en los términos del último considerando de este fallo", para que se pondere en el sentido de la votación porque tenía errores el proyecto.

- Sin más manifestaciones al proyecto, la Secretario General de Acuerdos, tomó la votación, resultando:

[Handwritten signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

[Handwritten signature]



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (voto corregido, quedando en contra)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto de expediente Pleno número 736/2010, quedando como voto particular el del Ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Es para efectos de confirmar, esa distinción, porque nos pudiera conducir la procedencia de la acción. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Para modificar mi voto, en el 736/2010, **mi voto es en contra.**

APELACIÓN 758/2010

La Presidencia, solicitó a la C. **Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 9/2010, promovido por "Espectaculares de Occidente S. A. de C. V.", en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. **Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido, a favor del sobreseimiento** que se aduce por no haber demostrado el interés jurídico y su afectación ante la falta de identidad entre la descripción que se hace en el acto impugnado que es el acta de inspección y la sanción correspondiente y los elementos de prueba que aporta el accionante que solamente son, en concreto, la copia certificada de la escritura del acta constitutiva de la empresa accionante, una copia certificada de una licencia que refiere a una ubicación visiblemente distinta a la que aduce la autoridad y un copia ilegible del acta de inspección, pero estoy **en contra** de esa ponderación reiterada que ha llegado ya a convertirse en un paradigma del interés jurídico en estos asuntos en distintas Ponencias de que la única forma de acceder a la justicia administrativa en estos casos es siendo titular de una licencia,



Tribunal
de lo Administrativo

autorización o permiso, y que la única forma de llegar al estudio de fondo sobre la acción de nulidad es tener esa distinción, yo me he pronunciado en muchos casos, creo que en la mayoría a favor del estudio de los vicios propios que tienen los actos aún sabiendo que el accionante pueda tener una licencia no vigente o bien, inclusive pueda tener algún otro tipo de autorización, pero en el caso concreto, el sobreseimiento no es mi opinión por la falta de licencia como un tema, prácticamente obsesivo, licencia=interés jurídico, resultado, no hay, no se puede, no, en mi opinión el sobreseimiento es porque el accionante no demostró con ningún medio probatorio su vinculación con el emplazamiento que fue sancionado, que quiere decir, no demostró con otros elementos que fue instalado por él, que es el propietario de tal anuncio espectacular en cuanto a su estructura, que el lugar que ocupa ese espectacular esta siendo arrendado, es un lugar propio y ante esas circunstancias, efectivamente hay una ausencia de interés jurídico y su afectación, pero no, por la causa aducida como única posible para el estudio de la nulidad que es la licencia, aunque lo diga un colegiado, aunque lo diga quien lo diga, la licencia no es la luz ni la vía única para el acceso de la Justicia Administrativa, por eso estoy **en contra** de esa ponderación reiterada, sistemática, repetitiva de que licencia equivale a interés jurídico y si no, no hay nada.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** el proyecto de expediente Pleno número 758/2010. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Solicito sean agregadas las razones de mi voto dividido.

APELACIÓN 800/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 124/2010, promovido por Manuel Venegas Mora, en contra del Procurador General de Justicia del Estado y otras autoridades, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** el proyecto de expediente Pleno número 800/2010.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 428/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 33/2010, promovido por "Horacio Flores Pérez", en contra del Agente Vial con No. de orden 944 y otra autoridad, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 428/2010.

RECLAMACIÓN 430/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2010, promovido por José Rafael Castañeda Rivera, en contra del H. Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco y otros, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 430/2010.

RECLAMACIÓN 786/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el



Tribunal
de lo Administrativo

Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 261/2009, promovido por Citicapital, S. A. de C. V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 786/2010.

RECLAMACIÓN 789/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 197/2010, promovido por Tiendas Soriana S. A. de C. V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.**

RECLAMACIÓN 821/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2010, promovido

PÁGINA 23/30



Tribunal
de lo Administrativo

por Tiendas Soriana S. A. de C. V., en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Guadalajara, Jalisco y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

Eleuterio Valencia Carranza

- El presente proyecto no se sometió a votación alguna debido a que fue retirado por la Ponencia.

APELACIÓN 823/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 325/2009, promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Alberto Barba Gómez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto de expediente Pleno número 823/2010.

Armando García Estrada

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa:** Para que se niegue la medida cautelar porque el tercero tiene licencia de construcción.

Víctor Manuel León Figueroa

Patricia Campos González



APELACIÓN 532/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 292/2009, promovido por Miguel Angel González Muñoz, en contra del Secretario de Seguridad Pública y otras autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente Magistrado **Alberto barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra de la condena del pago de horas extras.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto de expediente Pleno número 532/2010.

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** Evidentemente que la forma en que se hayan venido asumiendo criterios en estos asuntos relacionados con el estudio y la condena de las horas extras, hemos ponderado en la Ponencia que me honro en presidir, la procedencia en esta prestación aplicando la legal del deber probatorio a cargo de la autoridad demandada cuando pretende desvirtuar una jornada que excede el acta inicialmente establecido con el servidor público, sin embargo, en el caso concreto, sí asiste la razón a la Sala de origen cuando señala que al reclamar esta prestación se deben establecer los periodos que se reclaman, los días y jornadas que fueron laboradas en forma extraordinaria, para poder arribar a su estudio y en todo caso a su condena y cuantificación, por esa razón yo estaría en contra, porque aquí sí el peticionante no estableció esos elementos como lo dijo la Sala de origen, por eso estoy en contra, pero no porque sea una prestación improcedente, creo que ahí vamos a diferir.



En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: El lineamiento es para confirmar la sentencia Unitaria.

APELACIÓN 814/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 271/2008, promovido por Samuel Álvarez Santana, en contra del H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 814/2010.

APELACIÓN 843/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 272/2008, promovido por Gregorio Godoy Ramirez, en contra del Comité para la Revisión de recursos en materia de Desarrollo Urbano, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 843/2010.

INCIDENTE DE NULIDAD

EXPEDIENTE 117/2008

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: promovido por Caabsa Eagle S. A. de C. V., en contra de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado, Ponente **Relatoría de Pleno** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por ser Sala de origen.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de expediente Pleno número 117/2008.

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 863/2010, que remite la Presidente de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual, solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo 294/2010, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, ya que intervino como Juez de Primera Instancia del Juzgado Cuarto Familiar, en el Juicio Intestamentario a bienes del finado Pedro Vallín Esparza, respecto de los bienes materia de expropiación y que es el acto impugnado en el Juicio Administrativo señalado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, y conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa **calificaron de legal la excusa planteada**, designándose como nuevo instructor al Magistrado Alberto Barba Gómez. Gírese oficio a la Dirección de informática para los efectos conducentes.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, da cuenta del escrito que suscriben los funcionarios que integran este Tribunal, mediante el cual solicitan -respetuosamente- autoricen a cambio del festejo navideño, tarjeta de regalo que de ser posible ascienda a la cantidad de \$2,000. (dos mil pesos).

- Los Magistrados integrantes del Pleno, determinaron, dar respuesta en la próxima Sesión, una vez que lleguen los recursos financieros para cerrar el gasto del presente año judicial.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrados, tienen algún asunto que tratar?

6.3 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Nada más, la información con la respuesta al documento de la auditoría superior del Estado, ya tenemos ese dato? Contesta el **Magistrado Presidente**: No se ha terminado, lo están terminando. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Y a los Señores Magistrados que todos fuimos emplazados en el mismo sentido y a propuesta de definir alguna respuesta que sea coincidente en el contenido para no generar una discrepancia en ello, en principio sin hacer todavía un análisis pertinente, creo que debemos asumir la postura de que es el Pleno de este Tribunal y el conducto del Presidente en todo caso, quienes dan las observaciones correspondientes, dado que el manejo de recursos, decisiones, mecánicas establecidas y las que faltan etcétera, están bajo el mando y supervisión del principio operativo del Presidente y decisorio del Pleno, porque nos está corriendo el término no? Contesta el Magistrado Presidente Si, así es. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: No se si alguno de los Magistrado tenga alguna respuesta, que lo vaya hacer de forma diferente. Interviene el **Magistrado Presidente**: No yo creo que, me imagino que deben de estar esperando el proyecto de respuesta de administración y en base a eso trabajar la modificación o corrección del mismo. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Si pero tenemos que emitir una respuesta en lo individual como Magistrados, acuérdense que finamente la presentaron por Oficialía y dijeron que... Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces esperamos la respuesta de Administración.

6.4 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Ninguno, nada más reiterar la petición de todos los informes que solicite.

6.5 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Yo solicito a este Honorable Pleno y a la Presidencia se nos informe sobre el cumplimiento de los acuerdos el Pleno, en los cuales se aprobó que se llevarán a cabo la iniciativa por parte de este Tribunal para el haber de retiro y la iniciativa para que se instaurara el Instituto de Investigaciones Jurídica en materia Administrativa en este Tribunal que para la ejecución de esas propuestas se señaló que se debería remitir la iniciativa de este Pleno al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia para que a su vez se remitiera al Congreso del Estado, porque si no existen esas iniciativas no nos van a dar intervención en esos temas que ya están próximos a discutirse en el Congreso del Estado. Interviene el **Magistrado Presidente**: Su servidor no lo he iniciado, no se quien me puede ayudar a hacerlo. No se si alguien quiera apoyar a la Presidencia o a la Secretaría General, en virtud de que ahorita estamos cargados de trabajo, que nos puedan apoyar para hacer la iniciativa. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Yo les mando el proyecto de la iniciativa del Gobernador y lo que agregamos nosotros, nada más si, establecer en el acuerdo de que si la iniciativa es en base a lo que se propuso en el Supremo Tribunal, con el documento que le entregué para que ya quede en esos términos. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Pero la enviaríamos como Tribunal de lo Administrativo?



Tribunal
de lo Administrativo

Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Si, y luego el Supremo lo remite al Congreso, pero en el Supremo ya lo aprobaron. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces que se empiece a elaborar. Interviene el **Magistrado Presidente**: Apenas lo van a votar en el Congreso, es una iniciativa de Ley que está en la agenda. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Aquí nada más en ese tema, no se, porque yo entiendo que la Licenciada Vicky tiene bastantes asuntos que atender existe alguien, alguna Secretaria que sepa taquigrafía para poder dictar? porque bajo ese rubro, si hubiera alguien que tomara taquigrafía, cuando menos a mi para poder apoyar en estas cuestiones, necesito alguien que escriba en taquigrafía para poderlo hacer rápido, sino, cuando menos a mi se me borran las ideas de lo lento que escriben. Interviene la **Secretario General de Acuerdos**: Gaby la que está en Administración, la Secretaria de Berenice, ella sabe. **Armando García Estrada**: Ella debería estar en un área jurisdiccional, ella que hace ahí. Interviene el **Magistrado Presidente**: Hay que decirles en el área de administración para que apoye al Magistrado Armando García Estrada, para que elabore el proyecto de iniciativa.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 1º primero de diciembre del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la **Segunda Sesión Solemne** a celebrarse el próximo martes 7 siete de diciembre del presente año, a las 12:00 doce horas, asimismo a la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria** a celebrarse el miércoles 8 ocho del mismo mes y año a las **10:00 diez horas**, dado el número de asuntos listados para dicha Sesión. . Firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.